

~~IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL~~

~~Fuente Álamo de Murcia~~

~~6931 Aprobación de Documento de subsanación parcial del sector 8.1.~~

~~El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, acordó aprobar el Documento de subsanación parcial del sector 8.1, suspenso en la Orden Resolutoria de 28 de abril de 2003, por la que se aprobaba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.~~

~~Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.~~

~~Fuente Álamo de Murcia, 30 de mayo de 2003. El Alcalde, Antonio García García.~~

~~Los Alcázares~~

~~6929 Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor», en sus polígonos 1 A y zona deportiva.~~

~~Aprobada definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor», en su Polígono 1 A y zona deportiva de la calle Penélope, al objeto de permutar usos deportivo y comercial en las nuevas localizaciones, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2003, se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, artículo 124,1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.~~

~~Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Ambos recursos no podrán simultanearse.~~

~~Los Alcázares, 26 de mayo de 2003. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. V.º B.º el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.~~

~~Mazarrón~~

~~6983 Aprobado inicialmente la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa, en la Unidad de Actuación U-02/05 RGE.~~

~~La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de abril de 2003, aprobó inicialmente la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa, en la Unidad de Actuación U-02/05 RGE, del P.G.O.U. de Mazarrón; cursada por D. Antonio Díaz López, en representación de Pescados y Mariscos Acomar, S.L., D. Diego Celdrán Atienzar y D. Santiago José González Nieto.~~

~~Lo que se hace público, a efectos de que quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».~~

~~Mazarrón a 28 de mayo de 2003. El Alcalde Presidente en funciones, José de la Cruz Sánchez Navarro.~~

~~Murcia~~

6718 Convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de mayo de 2003, acordó convocar Oposición libre para proveer una plaza de Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La Convocatoria se registró por las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición libre, de una plaza vacante de Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, Código de Puesto 1223, del vigente Catálogo de Puestos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Superior

Denominación: Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos

Segunda. Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

- Presentar la memoria a que hace referencia la Base Quinta, apartado B, de la presente convocatoria.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 24,04 € en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) Las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

B) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado B.

C. Admisión De Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal adoptará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Universidad de Murcia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el

anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta. Pruebas selectivas

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Z, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1 y, en el de la Concejalía de personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B- Fase de oposición

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del temario adjunto, uno de la parte general y dos de la parte específica.

Tercer ejercicio:

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la Memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria inédita, de una extensión máxima de cuarenta folios a doble espacio sobre: «*El papel de los Ayuntamientos en la Seguridad Alimentaria*».

C- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.- Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo

Temario

Parte general

1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

2.- La Corona. Funciones del Rey. El referendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

3.- El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones.

4.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Órdenes jurisdiccionales.

5.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.- La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Legislación autonómica: relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. Directivas y Reglamentos comunitarios, el principio de primacía y de efecto directo.

8.- La potestad reglamentaria: caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

9.- El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

10.- El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

11.- La revisión de actos administrativos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

12.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

13.- El Ayuntamiento. Órganos de gobierno: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

14.- Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

15.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

16.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

17.- Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. Los tributos de las Entidades Locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

18.- El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales. La elaboración y aprobación del Presupuesto. La estructura presupuestaria. Prorroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

Parte específica

1.- Salud Pública. Evolución histórica. Situación actual en la Unión Europea.

2.- La salud y sus determinantes. Estilos de vida y salud.

3.- Demografía sanitaria. Índices e indicadores demográficos para la planificación sanitaria.

4.- Concepto y usos de la epidemiología. Sistemas de información sanitaria.

5.- Ética en la investigación en Salud Pública. Confidencialidad y protección de datos.

6.- Estudios descriptivos ecológicos. Diseño, realización y análisis de encuestas de prevalencia. Encuestas de salud.

7.- Diseño, realización y análisis de estudios de casos y controles.

8.- Diseño, realización y análisis de estudios de cohortes.

9.- Diseño, realización y análisis de ensayos clínicos controlados. Diseño, realización y análisis de ensayos de intervención comunitaria.

10.- Vigilancia epidemiológica. Concepto y actividades. Usos y aplicaciones.

11.- Principios y estrategias de la promoción de la salud. Programas de promoción de la salud. Objetivos y estrategias de intervención. Evaluación de los programas de salud.

12.- Marco conceptual de la educación para la salud. Papel de educación sanitaria en la promoción de la salud de la población. Metodología y estrategias para la intervención en educación para la salud.

13.- Análisis de la situación de salud. Determinación de necesidades y establecimiento de prioridades. Índices e indicadores de salud. Desigualdades en salud.

14.- Programación sanitaria. Formulación de metas y objetivos. Determinación de estrategias y acciones. Criterios de evaluación.

15.- Aspectos sanitarios del agua. Abastecimiento de aguas de consumo público. Tratamiento y eliminación de aguas usadas.

16.- Enfermedades de transmisión hídrica.

17.- Gestión de Residuos sólidos.

18.- La seguridad alimentaria. Análisis del riesgo alimentario: determinación, gestión y comunicación. La trazabilidad en la cadena alimentaria. Principios de prevención y precaución.

19.- Normalización y legislación alimentarias. Reglamentación Técnica Sanitaria. Norma de Calidad. Normativa comunitaria.

20.- Concepto de Alimento, nutrientes, productos y útiles alimentarios. Clasificación de los alimentos. Alteración de los alimentos. Fraudes. Calidad

Bromatológica. Calidad Microbiológica. Control oficial de los productos alimenticios.

21.- Evolución histórica de la calidad. El concepto de calidad total. Calidad en la industria alimentaria. Implantación de un sistema de calidad total. Herramientas de la calidad total.

22.- Toma de muestra para el análisis y control de la calidad. Planes de muestreo. Calidad en los laboratorios de análisis de alimentos.

23.- El sistema de análisis de peligros y puntos de control críticos: una metodología de trabajo en el aseguramiento de la calidad.

24.- Control de calidad de instalaciones y equipos. Planes de limpieza y desinfección. Programas D.D.D.

25.- Comedores colectivos. Elaboración, circulación y comercio de comidas preparadas. Comercio minorista de alimentación. Manipuladores de alimentos.

26.- Condiciones generales de almacenamiento distribución y transporte de alimentos y productos alimentarios.

27.- Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado nutricional. Materiales en contacto con los alimentos. Envases y embalajes.

28.- Alimentos transgénicos. Alimentos biológicos y ecológicos. Denominaciones de Origen.

29.- Análisis físico-químico de los alimentos. Principales técnicas aplicadas al análisis de alimentos. Técnicas de análisis oficiales aplicadas al control de calidad. Cuantificación de macronutrientes y micronutrientes.

30.- Técnicas de análisis instrumental: polarimetría y refractometría. Espectrofotometría. Cromatografía. Electroforesis. Métodos enzimáticos.

31.- Análisis microbiológico de los alimentos. Métodos clásicos y nuevos métodos aplicados al control higiénico de alimentos.

32.- Parámetros intrínsecos que determinan el comportamiento de los microorganismos y parásitos en los alimentos.

33.- Parámetros extrínsecos que determinan el comportamiento de los microorganismos y parásitos en los alimentos.

34.- Tecnología y métodos de conservación de alimentos. Radiaciones. Compuestos químicos.

35.- Aditivos alimentarios. Clasificación. Lista positiva.

36.- Epidemiología de las enfermedades de transmisión alimentaria. Estudio de brotes.

37.- Salmonellosis y Shigelosis alimentaria. Epidemiología y control.

38.- Listeriosis vehiculada por alimentos. Epidemiología y control

39.- Echerichia coli en los alimentos. Epidemiología y control.

40.- Clostridium botulinum y perfringens. Bacillus cereus y otras especies de bacillus. Intoxicación estafilocócica. Epidemiología y control.

41.- Vibrio cholera y Vibrio parahaemolyticus en alimentos. Campilobacter en los alimentos. Yersiniosis causada por los alimentos. Epidemiología y control.

42.- Infecciones víricas causadas por los alimentos. Epidemiología y control.

43.- Micotoxinas. Epidemiología y control. Biotoxinas marinas.

44.- Parásitos transmitidos por los alimentos. Epidemiología y control.

45.- Zoonosis. Prevención y control. Encefalopatía Espongiforme Bovina.

46.- Contaminación, conservación y alteración de carnes y productos cárnicos. Legislación aplicable.

47.- Contaminación, conservación y alteraciones de pescado y productos de la pesca. Legislación aplicable.

48.- Contaminación, conservación y alteración de huevos y ovoproductos. Legislación aplicable.

49.- Contaminación, conservación y alteración de leche y productos lácteos. Legislación aplicable.

50.- Contaminación, conservación y alteración de aceites y grasas y cereales y derivados. Legislación aplicable.

51.- Contaminación, conservación y alteración de frutas y hortalizas. Legislación aplicable.

52.- Contaminación, conservación y alteración de alimentos enlatados sometidos a tratamientos térmicos. Legislación aplicable.

53.- Contaminación, conservación y alteración de otros alimentos: aguas y bebidas, azúcares y miel, especias y condimentos, y sal.

54.- Contaminación abiótica de los alimentos. Dioxinas. Hidrocarburos aromáticos policíclicos. Acrilamida. Nitrosaminas.

55.- Los metales como contaminantes de los alimentos. Metales con potencial efecto tóxico. Monitorización: análisis de metales, indicadores. Legislación.

56.- Plaguicidas. Concepto. Clasificación. Toxicidad. Uso en la producción alimentaria. Legislación. Monitorización.

57.- Insecticidas organoclorados. Policlorados y polibromados bifenilos (PCB's y PBB's). Insecticidas organofosforados. Carbamatos. Piretrinas y piretroides. Herbicidas. Fungicidas. Usos. Clasificación. Mecanismo de acción. Toxicología.

58.- Residuos de plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen vegetal. Normativa aplicable.

59.- Residuos en productos de origen animal. Normativa aplicable.

60.- Alimentación, nutrición y dietética. Dieta mediterránea. Hábitos alimentarios en la Región de Murcia.

61.- Requerimientos nutricionales. Ingesta recomendada. Tablas de ingesta recomendada. Recomendaciones europeas.

62.- Valoración del estado nutricional. Valor nutritivo real y potencial. Expresión del valor nutritivo. Sistemas de evaluación nutricional. Historia dietética.

63.- Determinación de la estructura y composición corporal. Objetivos. Características. Peso y talla. Grasa corporal. Pliegues cutáneos. Densidad. Relación cintura/cadera. Otros.

64.- Nutrición en la edad evolutiva. Requerimientos nutricionales en el preescolar, escolar y adolescencia. Pautas dietéticas. Nutrición en el embarazo y lactancia. Necesidades nutricionales. Suplementación nutricional.

65.- Nutrición en el anciano. Aspectos demográficos de la tercera edad. Necesidades nutricionales. Carencias y riesgo nutricionales. La nutrición como factor modular en el envejecimiento.

66.- Nutrición y enfermedades cardiovasculares, enfermedades carenciales, cáncer y osteoporosis.

67.- Transtornos de la conducta alimentaria: Anorexia y Bulimia. Epidemiología y prevención.

68.- Hábitos en comedores escolares. Programas de desayuno y almuerzo escolar.

69.- La Ley General de Sanidad y la Ley de Salud de la Región de Murcia.

70.- Ciudades saludables. Concepto y estrategias. Planes Municipales de Salud.

71.- La distribución de competencias en materia alimentaria. Competencias Estatales, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales.

72.- Defensa de los consumidores. Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde.

Murcia

~~6829 Convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de Técnico de Administración General.~~

~~La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de mayo de 2003, acordó convocar Oposición libre para proveer seis plazas de Técnico de Administración General, en la plantilla de personal funcionario cuatro de la Gerencia de Urbanismo y dos de este Ayuntamiento. La Convocatoria se regirá por las siguientes:~~